



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Dispóngase la realización del “2º Festival Municipal de Folklore/98”, para el día 28 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el que intervendrán además de artistas locales los grupos musicales denominados “Los Cuatro de Salta”, “Los Cumpas” y “Peteco Carabajal” al igual que todos aquellos que sean seleccionados previamente en la forma y procedimiento que implemente el Poder Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2: El costo de la entrada general será de Pesos Cinco (\$5) por persona, pudiendo el Poder Ejecutivo Municipal establecer precios diferenciales en función de la ubicación de la silla o de la edad de los asistentes.-

Artículo 3: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar las contrataciones correspondientes para la realización del “Festival Municipal de Folklore/98” hasta la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-); pudiendo contratar a Peteco Carabajal por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), conforme a las condiciones del contrato que se adjunta como parte integrante del presente.-

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°: 73/98

FECHA DE SANCIÓN: 23-09-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 555 / 98 CON FECHA: 25 / 09 / 98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE